

Clarke, Mode

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-027430- -00018-0000

Fecha: 2009-12-02 09:15:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 8

P-481

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente No. 03.027.430
Certificado : Pendiente
Solicitud de Patente a nombre de
CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY GMBH

Yo, DILIA RODRÍGUEZ D`ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 A No. 94-76, Of. 305, obrando como apoderada de la sociedad CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY GMBH, con domicilio en Trostberg, Alemania, solicitante de la patente de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el fin de solicitar la corrección del título correspondiente a la patente el cual nombra la resolución 22473, ya que en el diploma se omitió el nombre del inventor Debra Steiger, como lo indica la resolución.

En consecuencia, solicito que se incluya en dicho certificado el dato correcto tal como aparece en la resolución. Anexo certificado original.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D`ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Construction Research & Technology.

Trostberg, Alemania



A la Creación denominada:

"Sistema de union de expansion para acomodar un movimiento grande en direcciones multiples"

Inventor(es):

Paul Bradford

David Kent Fugard

Charles Haas

Wayne Walter

Certificado No. 28995

Clasificación Internacional:
de Patentes

E1D 19/6

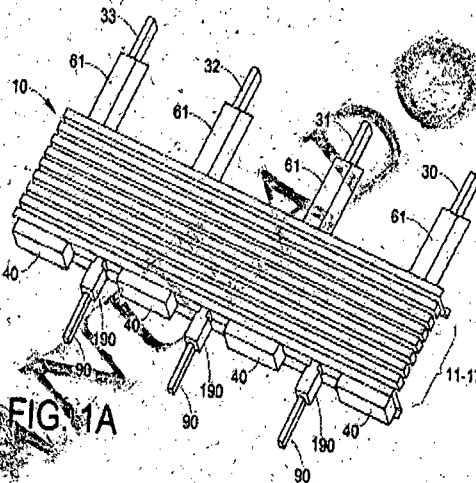
E1C 11/2

35 Reivindicaciones

Vigente Desde: 02/04/2003

Hasta: 02/04/2023

Prioridad No. US 60/369,291 02/04/2002



Que la solicitud de Patente de Invención No. 3 27430 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 32918 de 29/08/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 3 2 9 1 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28995

Rad. Nº 03-27430

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 03027430 del día 02 de abril del 2003, se solicitó conceder patente para la invención denominada "SISTEMA DE UNION DE EXPANSION PARA ACOMODAR UN MOVIMIENTO GRANDE EN DIRECCIONES MULTIPLES", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 291 a 298 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-027430-00010-0000 del 04 de junio del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 314 a 323, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 35 de los folios 314 a 323 del expediente administrativo, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 3 2 9 1 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28995

Rad. Nº 03-27430

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

“SISTEMA DE UNION DE EXPANSION PARA ACOMODAR UN MOVIMIENTO GRANDE EN DIRECCIONES MULTIPLES”

Clasificación IPC: E 01 D 19/06, E 01 C 11/02.

Reivindicación(es): 1 a 35 **Folio(s):** 314 a 323.

Titular(es): CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY GMBH.

Domicilio(s): Trostberg, Alemania.

Inventor(es): Debra Steiger, Paul Bradford, David Kent Fugard y Charles Haas.

Prioridad Nº: 60/369,291 **Fecha:** 02 de abril del 2002 **País:** US.

Vigente desde: 02 de abril del 2003 **Hasta:** 02 de abril del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 3 2 9 1 8**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO **28995**

Rad. Nº 03-27430

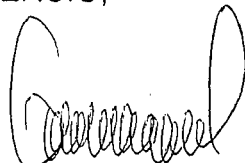
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Construction Research & Technology GmbH., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

RECIBO RECIBIDO POR VALOR DE
T/C3 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los **29 AGO. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá, D.C.

202021

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
NÚMERO 32918 DEL 29 DE AGOSTO DE 2008
EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL 29 DE AGOSTO DE 2008


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**RESOLUCIÓN N° 2 2 4 7 3**

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 03 027430

28995

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en los artículos 4, numeral 24 del Decreto 2153 de 1992 y 50 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 32918 de 29 de agosto de 2008, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "SISTEMA DE UNION DE EXPANSION PARA ACOMODAR UN MOVIMIENTO GRANDE EN DIRECCIONES MULTIPLES".

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 30 de septiembre de 2008 bajo el número 03 027430 00013 0000, la doctora Dilia Rodriguez D'Aleman, en su condición de apoderada de la sociedad Construction Research & Technology., presentó solicitud de revocatoria directa de la Resolución 32918 de 29 de agosto de 2008, con el objeto de que se "señale el nombre correcto de todos los inventores..."

TERCERO: Que la solicitud a que se refiere el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Indica el solicitante que: "(...) Me dirijo a usted con el fin de solicitar la corrección del título correspondiente el cual nombra la resolución 32918 de 29 de agosto de 2008 en cuanto concede el registro de la patente, sin embargo se omitió el nombre del siguiente inventor: Wayne Walter, Estadounidense domiciliado en 474.7 Townline Road Lockport. New York 14094."

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "...siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de constatar lo señalado por el solicitante se encontró que efectivamente los nombres de los inventores son: Debra Steiger, Paul Bradford, David Kent Fugard, Charles Haas y Wayne Walter, y no como se mencionaron en la resolución 32918 de 29 de agosto de 2008.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del solicitante de revocar parcialmente la Resolución 32918 de 29 de agosto de 2008., en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre de los inventores de la



347

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Nº 2 2 4 7 3

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

28995

Rad. 03 027430

patente de invención para que quede como sigue: Debra Steiger, Paul Bradford, David Kent Fugard, Charles Haas y Wayne Walter. Igual corrección debe hacerse al respecto en el certificado de constancia de expedición del título de patente y en la base de datos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 32918 de 29 de agosto de 2008, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**"SISTEMA DE UNION DE EXPANSION PARA ACOMODAR UN
MOVIMIENTO GRANDE EN DIRECCIONES MULTIPLES".**

(...)

Titular: CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY.

(...)

**Inventor (es): DEBRA STEIGER, PAUL BRADFORD, DAVID KENT
FUGARD, CHARLES HAAS Y WAYNE WALTER**

Vigencia desde: 02 de abril de 2003 Hasta: 02 abril de 2023

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 32918 de 29 de agosto de 2008 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución a la doctora Dilia Rodriguez D'Aleman, en su condición de apoderada de la sociedad Construction Research & Technology., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por



348

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 2 2 4 7 3**

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 03 027430

28995

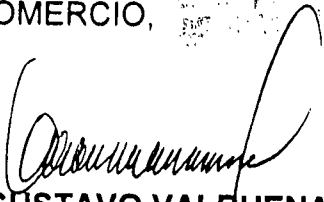
encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

3 0 ABR. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
Carrera 11 No 86 – 53, Piso 6
Bogotá D. C.

202066

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Construction Research & Technology.

Trostberg, Alemania

A la Creación denominada:

"Sistema de union de expansion para acomodar un movimiento grande en direcciones multiples"

Inventor(es):

Debra Fleiger, Paul Bradford, David Kent Fugard, Charles Haas, Wayne Walter

Certificado No: 28995

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

E1D 19/6

E1C 11/2

35 Reivindicaciones

Vigente Desde: 02/04/2003

Hasta: 02/04/2023

Prioridad No: US 60/369,291 02/04/2002

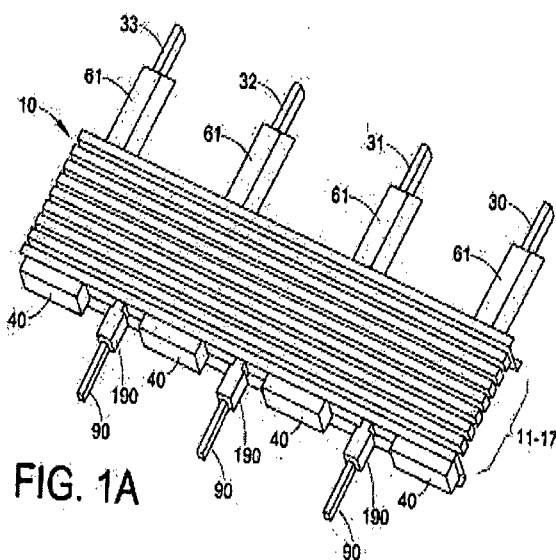


FIG. 1A

Que la solicitud de Patente de Invención No 3 27430 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 32918 de 29/08/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio